



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Cultura y Universidades

Secretaría General

## **EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:**

### **PROPUESTA DE:**

Dación de cuenta al Consejo de Gobierno de la Orden de la Consejería de Educación y Universidades de fecha 16 de febrero de 2016, por la que se declaran de emergencia las OBRAS DE REPARACIÓN REPARACIÓN DE VALLADO POR CAÍDA DE ÁRBOL EN EL I.E.S. "MAR MENOR" DE SAN JAVIER (MURCIA).

---

### **DOCUMENTOS:**

1. Propuesta de dación de cuenta al Consejo de Gobierno
2. Orden de 16 de febrero de 2016 por la que se declaran de emergencia las obras de reparación de vallado por caída de árbol en el I.E.S. "Mar Menor" de San Javier (Murcia).
3. Documento de retención de crédito.
4. Propuesta de 16 de febrero de 2016, de la Directora General de Centros Educativos.
5. Informe técnico.



SG/CA/2016/003

## **PROPUESTA DE DACIÓN DE CUENTA A CONSEJO DE GOBIERNO**

Vista la Orden de esta Consejería de Educación y Universidades, de 16 de febrero de 2016, por la que se declara de emergencia la ejecución de las OBRAS DE REPARACIÓN DE VALLADO POR CAÍDA DE ÁRBOL EN EL I.E.S. "MAR MENOR" DE SAN JAVIER (MURCIA), así como el documento contable que acredita la existencia de crédito suficiente.

Visto lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la tramitación de emergencia de expedientes de contratación a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, PROPONGO:

Dar cuenta a Consejo de Gobierno de la Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 16 de febrero de 2016, por la que se declara de emergencia la contratación de las OBRAS DE REPARACIÓN DE VALLADO POR CAÍDA DE ÁRBOL EN EL I.E.S. "MAR MENOR" DE SAN JAVIER (MURCIA).

Murcia, 9 de marzo de 2016.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES



Fdo.- María Isabel Sánchez-Mora Molina



S.G/C.A/2016/03

## ORDEN

Vista la Propuesta de la Dirección General de Centros Educativos sobre la necesidad de declarar de emergencia las **OBRAS DE REPARACIÓN DE VALLADO POR CAÍDA DE ÁRBOL EN EL I.E.S “MAR MENOR” DE SAN JAVIER (MURCIA)** ya que (...) *debido al efecto del viento producido el domingo 14 de febrero de 2016 se produjo la caída de un árbol de gran tamaño ubicado dentro de la parcela del Instituto y derribó parte del vallado perimétrico del centro.*, a la vista del informe emitido por el arquitecto Jefe de la Unidad Técnica de Centros Educativos en el que considera necesario que esta actuación se tramite por el procedimiento de emergencia.

Los trabajos a realizar son los descritos en el informe técnico citado anteriormente.

Visto que la Dirección General de Centros Educativos estima el importe de los trabajos en la cantidad de 10.000.-€ (21% IVA incluido) y propone para su ejecución a la empresa QUARTO PROYECTOS, S.L, así como la imputación del gasto a la partida 15.04.00.422K.631.00. del presupuesto vigente, para lo cual remitirá el oportuno documento contable de retención de crédito tan pronto lo permita el sistema de gestión contable.

Considerando por ello que deben acometerse las mencionadas obras por el procedimiento de emergencia, al darse las circunstancias previstas en el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y a la vista de la propuesta de la Dirección General de Centros Educativos, en el sentido de que dichas obras sean llevadas a cabo por la empresa QUARTO PROYECTOS, S.L.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM nº 36 de 13-02-2016).

## **DISPONGO**

**Primero.-** Declarar de emergencia las **OBRAS DE REPARACIÓN DE VALLADO POR CAÍDA DE ÁRBOL EN EL I.E.S “MAR MENOR” DE SAN JAVIER (MURCIA)**, ejecutando, de manera inmediata, las que sean necesarias para remediar la situación de peligro a que se refiere la propuesta de la Dirección General de Centros Educativos a la vista del Informe elaborado por el Jefe de la Unidad Técnica de Centros Educativos.

**Segundo.-** Encargar la ejecución de las citadas obras a la empresa QUARTO PROYECTOS, S.L, con NIF: B-30527097 y domicilio social en Calle Embalse de Puentes, 10, CP 30.730 San Javier (Murcia).

**Tercero.-** Designar al arquitecto D. Luis Manuel Ferrer Prior director facultativo de las obras.

**Cuarto.-** Que se proceda a realizar los trámites oportunos para el libramiento de los fondos precisos para hacer frente a los gastos, con carácter de a justificar.

**Quinto.-** Que se dé cuenta de la presente Orden y demás documentación que proceda al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Sexto.-** Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Murcia, a 16 de febrero de 2016.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES .  
P.D. EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo.- Manuel Marcos Sánchez Cervantes.



Región de Murcia

Referencia: 006304/1100068359/000001  
Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2016

Página: 1 de 1

Sección	15	C. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
Servicio	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS
Centro de Gasto	150400	C.N.S. D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS
Programa	422K	GEST. EDUCAT. Y CENT. CONCERT.
Subconcepto	63100	EDIFICIOS
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	44368	REPARAC. VALLADO IES MAR MENOR SAN JAVIER
Centro de Coste	1504000000	C.N.S. D.G. CENTROS EDUCATIVOS
CPV	45200000	TRABAJOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE IN

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certif. Inventario
---------------------	-------------------	------------------	--------------------

Explicación gasto	Obra emergencia IES MAR MENOR-SAN JAVIER EDIFICIOS
-------------------	---

Perceptor Cesionario Cuenta Bancaria	
--	--

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****10.000,00*EUR DIEZ MIL EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****10.000,00* EUR DIEZ MIL EURO

VALIDADO AUXILIAR ESPECIALISTA	CONTABILIZADO JEFE SECCION GESTION PRESUPUESTARIA
-----------------------------------	--

F. Preliminar	25.02.2016	F. Impresión	25.02.2016	F. Contabilización	25.02.2016	F. Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	--------------------	------------	------------	------------



Debido al efecto del viento producido el domingo 14 de febrero de 2016 se produjo la caída de un árbol de gran tamaño ubicado dentro de la parcela del Instituto y derribó parte del vallado perimétrico del centro, y teniendo en cuenta el informe del arquitecto jefe de la Unidad Técnica de Centros Educativos, Luis Manuel Ferrer Prior, de fecha 15 de febrero de 2016, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 113 del TRLCSP, procedemos a proponer este expediente de contratación por el procedimiento de EMERGENCIA.

Por todo lo anterior, se realiza la siguiente

### PROPUESTA

Elevar al Servicio de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades el expediente de "REPARACIÓN DE VALLADO POR CAÍDA DE ÁRBOL" en el IES Mar Menor de San Javier, todo ello de acuerdo al artículo 113 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, solicitamos del Órgano de Contratación que declare válidas las actuaciones para realizar la TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA en este expediente, con cargo a la partida 15.04.00.422-K.631.00.

Para realizar los citados trabajos se propone a la empresa QUARTO PROYECTOS, S.L.

- o Calle Embalse de Puentes, 10; 30730 (San Javier)
- o NIF: B-30527097
- o Telefono: [REDACTED]
- o Mail: info@[REDACTED]
- o Representante legal: Andrés Griñán Montealegre

Al objeto de perfeccionar la documentación que conforma el expediente se adjunta la siguiente documentación:

- Informe del arquitecto jefe de la UT Luis Manuel Ferrer Prior.

Cuando el sistema contable SIGEPAL lo permita se adjuntará el oportuno documento contable.

El Director facultativo de esta reparación será el arquitecto Luis Manuel Ferrer Prior.

Murcia, 16 de febrero de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

[REDACTED]  
Fdo.: María Dolores Valcárcel Jiménez



## OBRAS DE EMERGENCIA

**IES MAR MENOR  
SAN JAVIER**

Girada visita por técnicos de esta unidad al IES Mar Menor de San Javier, se ha constatado que el efecto del viento del día de ayer ha vencido un árbol de gran tamaño del recinto del IES, cayendo el mismo sobre parte del vallado derribando 40 metros de su perímetro.

La actual situación supone un riesgo para las personas e integridad del IES por lo que se deben iniciar las obras de reparación con carácter de urgencia. Esta actuación debe considerarse, por tanto, como **obra de emergencia** conforme al art. 113 del TRLCSP.

Procede por tanto, la reparación del vallado, siendo el importe estimativo de los trabajos previstos la cantidad de **10.000,0 €** , (21% IVA incluido).

Murcia, 15 de febrero de 2016



Arquitecto  
Jefe de la U.T. de Centros Educativos